

Informe ludo  
porable de  
sesión de 27/3/2021



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAN GERMÁN BRITO, DISPONER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES EN EL DISTRITO JUDICIAL HATO MAYOR. PRESENTADA POR EL SENADOR CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO. 00463-2020-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

El objeto de la referida resolución es solicitar a la Lic. Miriam Germán Brito, Procuradora de la República, disponer la instalación de una Unidad Integral de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales en el Distrito Judicial Hato Mayor, ya que toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física, psíquica, moral y vivir sin violencia y el Estado garantizará su protección en casos de amenaza, riesgo o violación de estos derechos, según lo establece la Constitución en su artículo 42.

La provincia Hato Mayor tiene una extensión territorial de 1,329.29 kilómetros cuadrados, dividida en tres municipios: Hato Mayor, El Valle y Sabana de la Mar. Además, cuatro distritos municipales: Guayabo Dulce, Mata Palacio, Yerba Buena y Elupina Cordero de las Cañitas, con una población total de 103,032. En esta provincia se han incrementado, de forma considerable, la violencia de género intrafamiliar y delitos sexuales y no existe una institución donde se le presten servicios psicológicos para darle respuesta rápida y efectiva en los casos que se generen y con miras a garantizar la integridad de las víctimas.

Por tal motivo, la instalación de una Unidad Integral de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales beneficiaría a todos los habitantes de esta demarcación.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**MECANISMOS DE CONSULTA**


Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta resolución, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión celebrada el miércoles 19 de mayo del presente año, en la cual se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa legislativa.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos de la Comisión, que recomienda elaborar el informe legislativo correspondiente, sin ninguna modificación.

**CONCLUSIÓN**

La Comisión, luego del análisis de esta iniciativa legislativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y los asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, tal como fue presentado, y a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

  
ANTONIO M.L. TAVERAS GUZMÁN  
Presidente

  
ARIS YVÁN LORENZO SUERO  
Vicepresidente

  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Secretario



## SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

  
CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO  
Miembro

  
JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN  
Miembro

  
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA  
Miembro

  
DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO  
Miembro

  
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO  
Miembro

  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA R.  
Miembro

RCN/eg  
Dirección de Coordinación de Comisiones  
24 de mayo de 2021